



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	229231	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	11-6-77		

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	
31 NUMERO	32 FECHA
33 PAIS	
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D
54 TITULO DE LA INVENCIÓN SOBRE CONTINUO CON DOCUMENTACION INTERIOR.	
71 SOLICITANTE (ES) GRAFICARTON, S.A.	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Polígono Industrial de la Carretera Amarilla C/L 53/54 SEVILLA-7.	
72 INVENTOR (ES)	
73 TITULAR (ES)	
74 REPRESENTANTE D. JOSE IBAÑEZ	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un  
sobre continuo con documentación interior, que ha sido  
5 considerablemente perfeccionado, en algunos aspectos fun-  
damentales, en orden a mejorar su estructura y eficacia.

En líneas generales, los citados perfeccio-  
namientos consisten en dotar tanto al sobre continuo como  
a la correspondencia interior que posee de unas zonas  
transversales de encolado.

10 Para completar la descripción que seguida-  
mente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor  
comprensión de las características del invento, se acompa-  
ña con la presente memoria descriptiva de una hoja de  
dibujos en la cual:

15 - La figura 1ª representa una perspectiva  
de la disposición del conjunto.

- La figura 2ª representa una sección longi-  
tudinal de la figura primera.

20 Como puede observarse a tenor de las figu-  
ras comentadas el sobre continuo con documentación inte-  
rior está constituido mediante dos bandas de papel conti-  
nuo, referenciada la banda inferior con 2 y la superior  
con 1, que al pegarse por la zona encolada 3 forman el so-  
bre de envío.

25 Estas bandas 1 y 2 son del tipo continuo y  
presentan en sus costados unos orificios 4 para el arras-  
tre de la banda por la máquina adecuada y líneas trans-  
versales y longitudinales de debilitamiento para la des-  
vinculación del sobre a las bandas perforadas 4 y al res-  
30 to de los sobres formadores de la banda continua.

1                   En el interior de estas bandas 1 y 2 se dis-  
ponen una pluralidad de impresos 5, totalmente desvincula-  
dos de las bandas 1 y 2, por lo cual estos impresos 5 son  
de menor tamaño que las repetidas bandas 1 y 2, previén-  
5                   dose la posibilidad de que uno de estos impresos 5 sea  
un sobre de reenvío de documentación.

                  Todos los documentos que conforman el con-  
junto pueden tener posibilidad de copia por decalco bien  
por contener hojas de papel carbonado o por utilizar en  
10                   la formación del conjunto papel químicamente tratado en  
toda o parte de cada uno de los documentos, tanto en el  
anverso como en el reverso de cada hoja.

                  Como los impresos interiores 5 van independi-  
zados de las bandas 1 y 2, y para evitar desplazamientos  
15                   de cada uno de estos impresos 5 y que a la hora de escri-  
bir desde el exterior del sobre, esta escritura salga en  
sitios que no le corresponden, se disponen unas zonas trans  
versales de encolados 6 para de esta manera ir sustenta-  
do sucesivamente cada uno de estos impresos 5.

20                   Una vez abierto el sobre bastará rajarlo pa-  
ra poder desprender la correspondencia interior.

                  No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción para que cualquier persona perita en la  
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-  
25                   sea registrar, así como las ventajas que de su realización  
industrial han de derivarse.

                  Por todo ello y para evitar posibles imita-  
ciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consi-  
30                   deraciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-

1      cretan en las páginas siguientes.

5

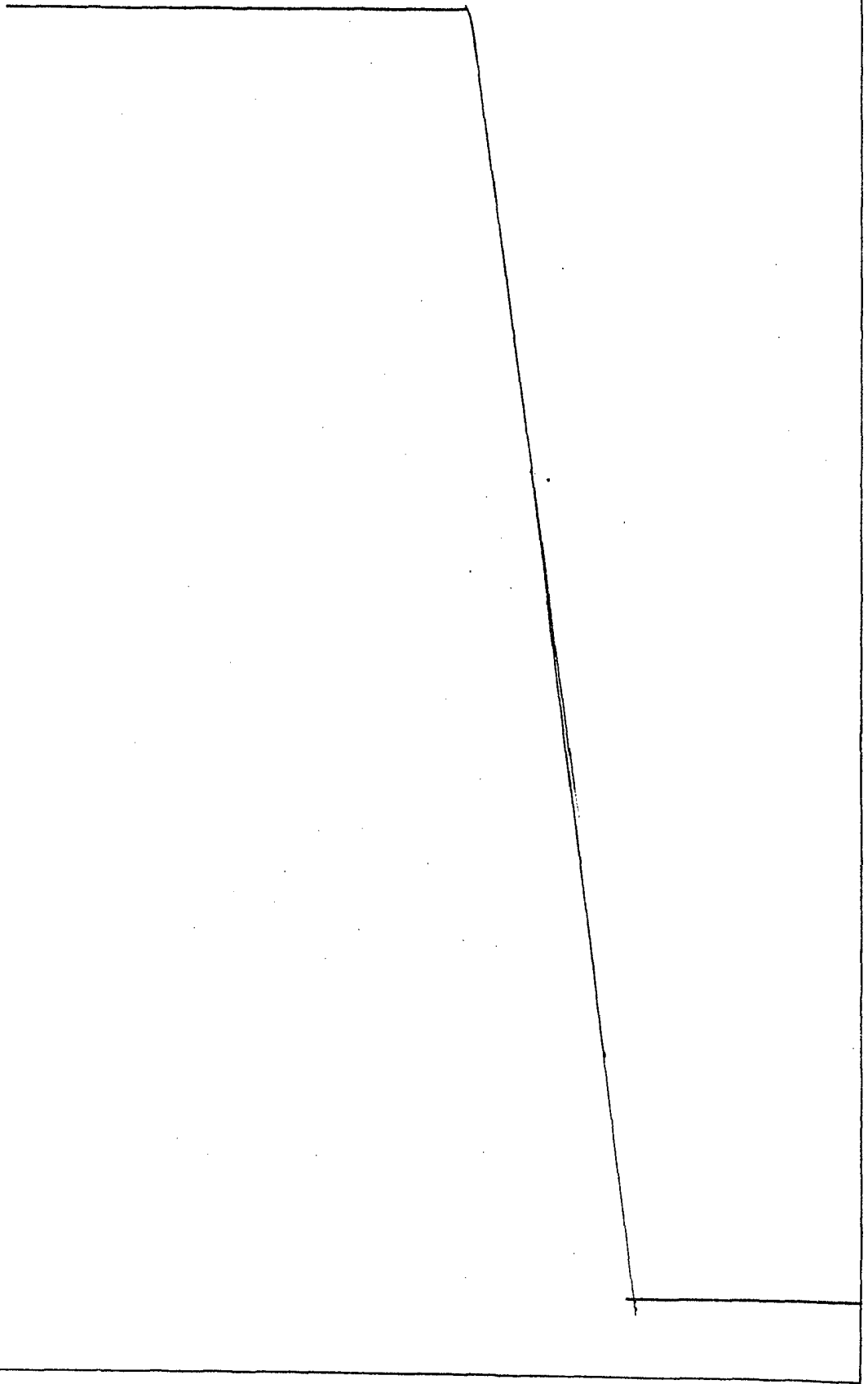
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- SOBRE CONTINUO CON DOCUMENTACION INTERIOR,  
que siendo del tipo de los constituídos mediante al menos  
dos bandas de papel continuos y superpuestos, formativas  
del sobre de envio y de los que disponen en su interior  
5 de documentación de envio o de envio y reenvio y del ti-  
po de los que presentan unas líneas de debilitamiento lon-  
gitudinal para desvincular los sucesivos sobres así como  
líneas de debilitamiento transversal para la separación  
del sobre de las tiras perforadas constitutivas de las ban-  
das de papel, que esencialmente se caracteriza porque, la  
10 documentación interna queda totalmente desvinculada de los  
bordes del sobre de envio y se sustentan a la cara inter-  
na de la banda inferior merced a una tira transversal de en-  
colado y disponiendose tantas tiras de encolados, entre ca-  
15 da dos documentos, como número de documentos interiores  
existan.

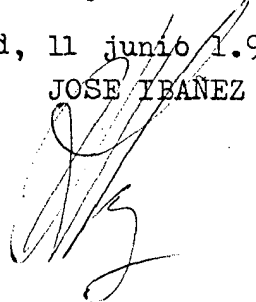
                  2.- SOBRE CONTINUO CON DOCUMENTACION INTERIOR,  
según reivindicación 1, que se caracteriza porque, se pre-  
vee que todos los documentos que forman el conjunto pueden  
20 tener posibilidad de copia por decalco bien por contener  
hojas de papel carbonado o por utilizar en la formación  
del conjunto papel químicamente tratado en toda o en parte  
de cada uno de los documentos, tanto en el anverso como en  
el reverso de cada hoja.

25                   3.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-  
ta: SOBRE CONTINUO CON DOCUMENTACION INTERIOR.

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho pá-  
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, 11 junio 1.977

JOSE IBÁÑEZ



10

15

20

25

30

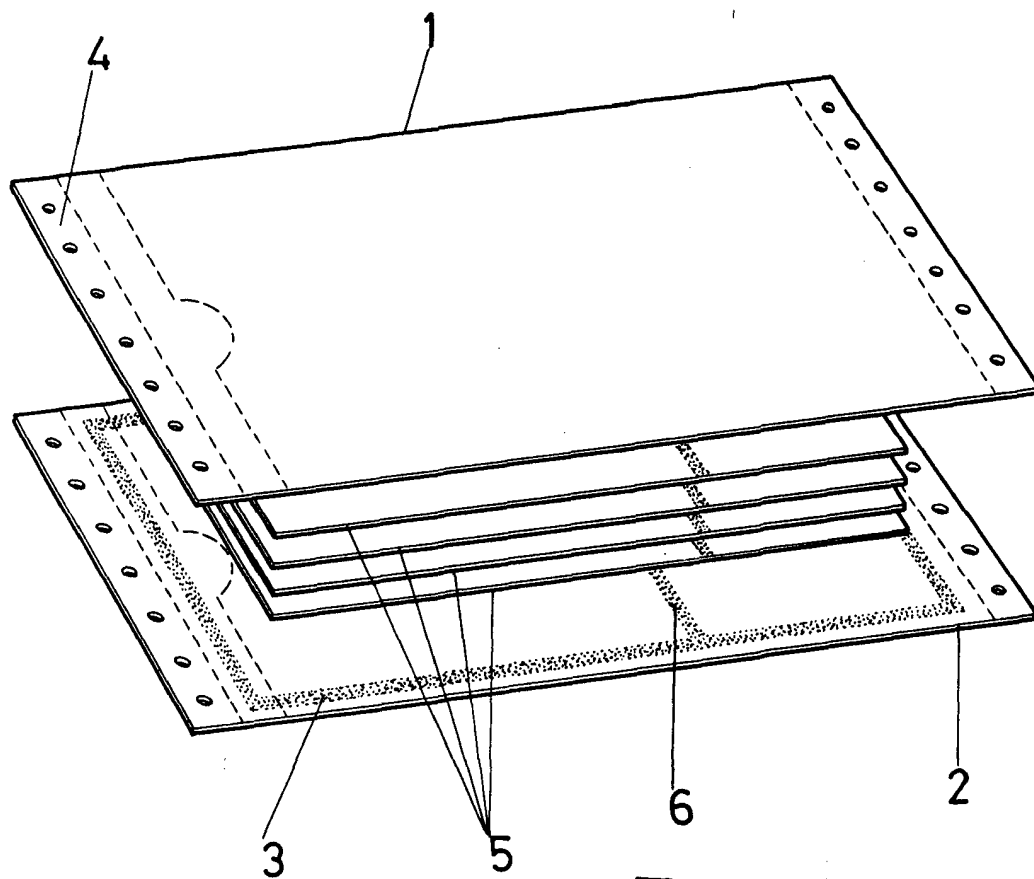


FIG - 1



FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de junio de 1977

JOSE IBANEZ